



CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL



CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

Manual de Usuario

TASAS JUDICIALES

Versión 1.0

Índice de Contenidos

TASAS JUDICIALES.....	3
Autoliquidación (Modelo 696).....	4
Comunicación por actualización de cuantía	7
Comunicación por allanamiento o acuerdo entre las partes.....	10
Comunicación por acumulación	13
Histórico	16
Tratamiento de errores	18

TASAS JUDICIALES

Este servicio permite la presentación telemática de la información relativa a la “Tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social” a la Agencia Tributaria.

De conformidad con lo establecido por la Agencia Tributaria, es obligatorio comunicar a través de este servicio del Punto Neutro Judicial:

- Los impresos de Autoliquidación 696 presentados con anterioridad al 1 de junio que hayan dado lugar a modificación de cuantía, resolución extrajudicial (allanamiento total, acuerdo o reconocimiento total de las pretensiones del demandante) y acumulación de procedimientos.
- Todos los supuestos de modificación de cuantía, resolución extrajudicial (allanamiento total, acuerdo o reconocimiento total de las pretensiones del demandante) y acumulación de procedimientos.
- Todos los impresos de Autoliquidación 696 presentados con posterioridad al 1 de junio.

Para poder acceder al servicio hay que seleccionar la siguiente opción del menú principal:

Tasas Judiciales

- ▶ Comunicación de Tasas a la AEAT **NUEVO**

Se podrá escoger entre las siguientes 5 opciones habilitadas: “Autoliquidación (Modelo 696)”, “Comunicación por actualización de cuantía”, “Comunicación por allanamiento o acuerdo entre las partes”, “Comunicación por acumulación” o “Histórico”:

Tasas Judiciales

- ▶ Autoliquidación (Modelo 696) **NUEVO**
- ▶ Comunicación por actualización de cuantía **NUEVO**
- ▶ Comunicación por allanamiento o acuerdo entre las partes **NUEVO**
- ▶ Comunicación por acumulación **NUEVO**
- ▶ Histórico **NUEVO**

Autoliquidación (Modelo 696)

Este servicio permite el envío a la Agencia Tributaria de un formulario de autoliquidación, modelo 696).

Inicialmente se solicitará el **número de justificante del impreso 696**. Este número se compone de 13 dígitos numéricos de los cuales los 2 primeros estarán prerrellenos en el formulario de solicitud:



Consejo General del Poder Judicial
Punto Neutro Judicial



[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Manual de Usuario](#) | [Salir](#) Usuario PNJ: **autenticado**

Autoliquidación (Modelo 696)

Número de justificante del impreso 696

CGPJ - Domingo, 26 de Mayo de 2013

Una vez introducido el número de justificante se pulsará el botón de “**Aceptar**” y se generará un formulario con la información que posee la Agencia Tributaria. **Es muy importante verificar que los datos retornados por la Agencia Tributaria sean correctos por si hubiera que corregirlos.**



Autoliquidación (Modelo 696)

Persona que realiza la autoliquidación

Tipo documento Número
Nombre Completo

Contribuyente

NIF/NIE/CIF del contribuyente Nº de Procedimiento /
Tipo de Procedimiento
Fecha del hecho imponible
Nº justificante del ingreso
Importe del ingreso , €

CGPJ - Domingo, 26 de Mayo de 2013

Información precargada con la información de la Agencia Tributaria:

- Tipo de documento. Tipo del documento que identifica a la persona que realiza la autoliquidación. Puede ser NIF, NIE o CIF.
- Número. Número de identificación de la persona que realiza la autoliquidación.
- Nombre completo/Razón social. Nombre completo o Razón social de la persona que realiza la autoliquidación.
- NIF/NIE/CIF del contribuyente. Número de identificación del contribuyente
- Tipo de procedimiento.
- Nº de justificante del ingreso (no se podrá editar).
- Importe del ingreso.

Información a rellenar:

- Nº de procedimiento. El número de procedimiento se compone de un número de hasta 7 dígitos y un año de 4 cifras.
- Fecha del hecho imponible.

Será obligatorio rellenar todos los campos del formulario. El envío se realizará pulsando el botón de **“Aceptar”**. Si el envío se realiza correctamente se mostrará un informe con los datos enviados a la Agencia Tributaria:



Consejo General del Poder Judicial Punto Neutro Judicial



[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Manual de Usuario](#) | [Salir](#)

Usuario PNJ: **autenticado**

Autoliquidación (Modelo 696)



NIF del presentador: 00000000T
Nombre: ESPAÑOL ESPAÑOL, JUAN
NIF/NIE/CIF del contribuyente: 00000013J
Fecha del hecho imponible: 01/05/2013
Nº de Procedimiento: 0012345/2013
Tipo de Procedimiento: 07. VERBAL/CAMBIARIO
Nº justificante del ingreso: 6900000000000
Importe del ingreso: 1,50 €



TRANSMISION CORRECTA

[Imprimir](#)

[Volver](#)

[Cancelar](#)

Comunicación por actualización de cuantía

Este servicio permite el envío a la Agencia Tributaria de un formulario que modifica una autoliquidación, previamente presentada, por actualización de la cuantía de la tasa.

Inicialmente se solicitará el **número de justificante original del modelo 696**. Este número se compone de 13 dígitos numéricos de los cuales los 2 primeros estarán prerrellenos en el formulario de solicitud:



The screenshot shows the header of the 'Consejo General del Poder Judicial Punto Neutro Judicial' website. It includes navigation links: Inicio | Ayuda | Manual de Usuario | Salir. The user status is 'Usuario PNJ: autenticado'. The main heading is 'Comunicación por actualización de cuantía'. Below this, there is a form with the label 'Número de justificante original del modelo 696' and a text input field containing '69'. There are four buttons: 'Aceptar', 'Limpiar', 'Volver', and 'Cancelar'. At the bottom, a footer bar displays 'CGPJ - Domingo, 26 de Mayo de 2013'.

Una vez introducido el número de justificante se pulsará el botón de “**Aceptar**” y se generará una pantalla con un formulario a partir de la información que posee la Agencia Tributaria.

Consejo General del Poder Judicial Punto Neutro Judicial



[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Manual de Usuario](#) | [Salir](#)

Usuario PNJ: **autenticado**

Comunicación por actualización de cuantía

Persona que realiza la autoliquidación

Tipo documento Número
Nombre Completo

Contribuyente

NIF/NIE/CIF del contribuyente N° de Procedimiento /
Tipo de Procedimiento
Fecha de notificación de la resolución que modifica la cuantía
N° justificante original
Importe de la nueva cuantía , € (Si la cuantía es indeterminada, se consignará la cantidad de 18.000 €)

CGPJ - Domingo, 26 de Mayo de 2013

Información precargada con la información de la Agencia Tributaria y que no se podrá editar:

- Tipo de documento. Tipo del documento que identifica a la persona que realizó la autoliquidación. Puede ser NIF, NIE o CIF.
- Número. Número de identificación de la persona que realizó la autoliquidación.
- Nombre completo/Razón social. Nombre completo o Razón social de la persona que realizó la autoliquidación.
- NIF/NIE/CIF del contribuyente. Número de identificación del contribuyente
- Tipo de procedimiento.
- N° del justificante original.
- Importe de la nueva cuantía.

Información a rellenar:

- N° de procedimiento. El número de procedimiento se compone de un número de hasta 7 dígitos y un año de 4 cifras, se podrá rellenar o dejar vacío.
- Fecha de modificación de la resolución que modifica la cuantía.

Una vez relleno el formulario se enviará pulsando el botón de “**Aceptar**”. Si el envío se realiza correctamente se mostrará un informe con los datos enviados a la Agencia Tributaria:

Consejo General del Poder Judicial Punto Neutro Judicial



[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Manual de Usuario](#) | [Salir](#)

Usuario PNJ: **autenticado**

Comunicación por actualización de cuantía



NIF del presentador: 00000000T
Nombre: ESPAÑOL ESPAÑOL, JUAN
NIF/NIE/CIF del contribuyente: 00000013J
Fecha de notificación de la resolución que modifica la cuantía: 01/05/2013
Tipo de Procedimiento: 07. VERBAL/CAMBIARIO
Nº justificante original: 6900000000000
Importe de la nueva cuantía: 1,00 €



TRANSMISION CORRECTA

Imprimir

Volver

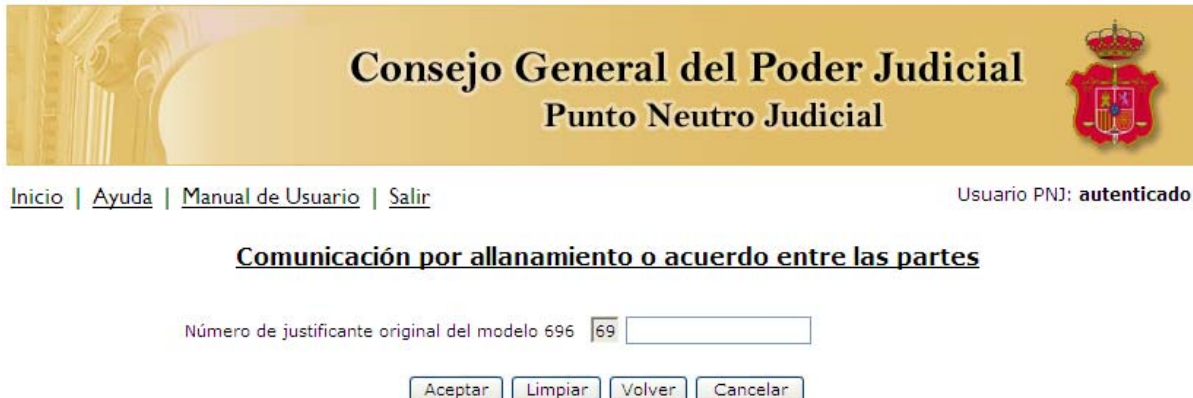
Cancelar

CGPJ - Domingo, 26 de Mayo de 2013

Comunicación por allanamiento o acuerdo entre las partes

Este servicio permite comunicar a la Agencia Tributaria la resolución de un proceso por allanamiento o acuerdo entre las partes.

Inicialmente se solicitará **el número de justificante original del modelo 696**. Este número se compone de 13 dígitos numéricos de los cuales los 2 primeros estarán prerrellenos en el formulario de solicitud:



The screenshot shows the header of the 'Consejo General del Poder Judicial Punto Neutro Judicial' website. It includes navigation links: Inicio | Ayuda | Manual de Usuario | Salir. The user is logged in as 'Usuario PNJ: autenticado'. The main heading is 'Comunicación por allanamiento o acuerdo entre las partes'. Below this, there is a form with the label 'Número de justificante original del modelo 696' and a text input field containing '69'. At the bottom of the form are four buttons: 'Aceptar', 'Limpiar', 'Volver', and 'Cancelar'.

CGPJ - Domingo, 26 de Mayo de 2013

Una vez introducido el número de justificante se pulsará el botón de “**Aceptar**” y se generará una pantalla con un formulario a partir de la información que posee la Agencia Tributaria.

Consejo General del Poder Judicial Punto Neutro Judicial



[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Manual de Usuario](#) | [Salir](#)

Usuario PNJ: **autenticado**

Comunicación por allanamiento o acuerdo entre las partes

Persona que realiza la autoliquidación

Tipo documento Número
Nombre Completo

Contribuyente

NIF/NIE/CIF del contribuyente N° de Procedimiento /
Tipo de Procedimiento
Fecha de la resolución firme que pone fin al procedimiento
N° de justificante de la primera liquidación

CGPJ - Domingo, 26 de Mayo de 2013

Información precargada con la información de la Agencia Tributaria y que no se podrá editar:

- Tipo de documento. Tipo del documento que identifica a la persona que realizó la autoliquidación. Puede ser NIF, NIE o CIF.
- Número. Número de identificación de la persona que realizó la autoliquidación.
- Nombre completo/Razón social. Nombre completo o Razón social de la persona que realizó la autoliquidación.
- NIF/NIE/CIF del contribuyente. Número de identificación del contribuyente
- Tipo de procedimiento.
- N° del justificante de la primera liquidación.

Información a rellenar:

- N° de procedimiento. El número de procedimiento se compone de un número de hasta 7 dígitos y un año de 4 cifras, se podrá rellenar o dejar vacío.
- Fecha de la resolución **firme** que pone fin al procedimiento.

Una vez relleno el formulario se enviará pulsando el botón de “**Aceptar**”. Si el envío se realiza correctamente se mostrará un informe de con los datos enviados a la Agencia Tributaria:



Consejo General del Poder Judicial Punto Neutro Judicial



[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Manual de Usuario](#) | [Salir](#)

Usuario PNJ: **autenticado**

Comunicación por allanamiento o acuerdo entre las partes



NIF del presentador: 00000000T
Nombre: ESPAÑOL ESPAÑOL, JUAN
NIF/NIE/CIF del contribuyente: 00000013J
Fecha de la resolución firme que pone fin al procedimiento: 01/05/2013
Tipo de Procedimiento: 07. VERBAL/CAMBIARIO
Nº de justificante de la primera liquidación: 6900000000000



TRANSMISION CORRECTA

Comunicación por acumulación

Este servicio permite comunicar a la Agencia Tributaria la resolución de un proceso por acumulación.

Inicialmente se solicitará el **número de justificante del procedimiento que continúa su tramitación** y el **número de justificante del procedimiento que termina por acumulación**. Estos números se componen de 13 dígitos numéricos de los cuales los 2 primeros estarán prerrellenados en el formulario de solicitud:



The screenshot shows the user interface for the 'Comunicación por acumulación' service. At the top, there is a header with the text 'Consejo General del Poder Judicial' and 'Punto Neutro Judicial' next to the Spanish coat of arms. Below the header, there are navigation links: 'Inicio', 'Ayuda', 'Manual de Usuario', and 'Salir'. On the right side, it says 'Usuario PNJ: autenticado'. The main title of the form is 'Comunicación por acumulación'. There are two input fields for the justification numbers, both containing the value '69'. Below the input fields are four buttons: 'Aceptar', 'Limpiar', 'Volver', and 'Cancelar'. At the bottom of the form, there is a footer with the text 'CGPJ - Domingo, 26 de Mayo de 2013'.

Una vez introducidos los números de los justificantes se pulsará el botón de “**Aceptar**” y se generará una pantalla con un formulario a partir de la información que posee la Agencia Tributaria.

Consejo General del Poder Judicial Punto Neutro Judicial



[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Manual de Usuario](#) | [Salir](#)

Usuario PNJ: **autenticado**

Comunicación por acumulación

Nº justificante del procedimiento **que continúa su tramitación** 69 0000000000

Persona que realiza la autoliquidación

Tipo documento NIF Número 00000000T

Nombre Completo ESPAÑOL ESPAÑOL, JUAN

Contribuyente

NIF/NIE/CIF del contribuyente 00000013J Nº de Procedimiento /

Tipo de Procedimiento 07. VERBAL/CAMBIARIO

Nº justificante del procedimiento **que termina por acumulación** 69 0000000001

Persona que realiza la autoliquidación

Tipo documento NIF Número 00000000T

Nombre Completo ESPAÑOL ESPAÑOL, JUAN

Contribuyente

NIF/NIE/CIF del contribuyente 00000013J

Tipo de Procedimiento 07. VERBAL/CAMBIARIO

Fecha de la resolución que acuerda la acumulación

CGPJ - Domingo, 26 de Mayo de 2013

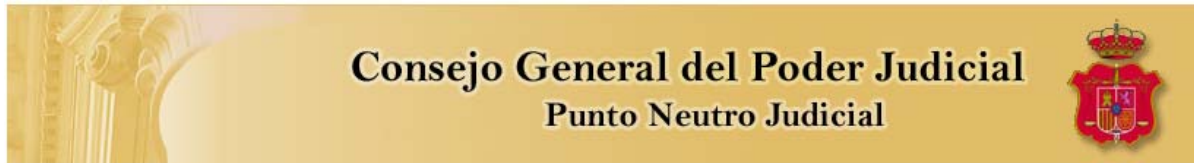
Información precargada con la información de la Agencia Tributaria y que no se podrá editar (relativa a ambos procesos):

- Nº justificante del procedimiento que continúa su tramitación.
- Nº justificante del procedimiento que termina por acumulación.
- Tipo de documento. Tipo del documento que identifica a la persona que realizó la autoliquidación. Puede ser NIF, NIE o CIF.
- Número. Número de identificación de la persona que realizó la autoliquidación.
- Nombre completo/Razón social. Nombre completo o Razón social de la persona que realizó la autoliquidación.
- NIF/NIE/CIF del contribuyente. Número de identificación del contribuyente
- Tipo de procedimiento.

Información a rellenar:

- Nº de procedimiento. El número de procedimiento se compone de un número de hasta 7 dígitos y un año de 4 cifras, se podrá rellenar o dejar vacío.
- Fecha de la resolución que acuerda la acumulación.

Una vez relleno el formulario se enviará pulsando el botón de “**Aceptar**”. Si el envío se realiza correctamente se mostrará un informe con los datos enviados a la Agencia Tributaria:



[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Manual de Usuario](#) | [Salir](#)

Usuario PNJ: **autenticado**

Comunicación por acumulación



NIF del presentador:	00000000T
Nombre	ESPAÑOL ESPAÑOL, JUAN
NIF/NIE/CIF del contribuyente:	00000013J
Fecha de la resolución que acuerda la acumulación:	01/05/2013
Tipo de Procedimiento:	07. VERBAL/CAMBIARIO
Nº justificante del procedimiento que continúa su tramitación:	69000000000000
Nº justificante del procedimiento que termina por acumulación:	69000000000001
Nº de identificación de la persona que realiza la autoliquidación relativa a la tasa nº 2:	00000000T



TRANSMISION CORRECTA

[Imprimir](#) [Volver](#) [Cancelar](#)

CGPJ - Domingo, 26 de Mayo de 2013

Histórico

Este servicio permite consultar las distintas comunicaciones que se han enviado a la Agencia Tributaria a través del servicio de tasas judiciales. Sólo se registran aquellas transmisiones que hayan llegado a la Agencia Tributaria y ésta haya contestado correcta o incorrectamente, no así las transmisiones que no hayan podido ser comunicadas por problemas técnicos.

Inicialmente se mostrarán una serie de filtros con los que se podrá acotar la búsqueda.



Consejo General del Poder Judicial

Punto Neutro Judicial



[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Manual de Usuario](#) | [Salir](#)Usuario PNJ: **autenticado**

Historico de Tasas Judiciales

Órgano Judicial	CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL		
Tipo de Tasa	<input type="text" value=""/>	Nº de Justificante	<input type="text" value=""/>
Tipo de Procedimiento	<input type="text" value=""/>		
Fecha inicial de presentación	<input type="text" value=""/>	Fecha Final de presentación	<input type="text" value=""/>
<input type="button" value="Aceptar"/> <input type="button" value="Limpiar"/> <input type="button" value="Volver"/> <input type="button" value="Cancelar"/>			

CGPJ - Domingo, 26 de Mayo de 2013

- Órgano Judicial. Muestra el órgano judicial asociado al usuario que accede al servicio. Sólo se buscará entre los envíos realizados desde ese órgano judicial.
- Tipo de Tasa (opcional). Tipo de comunicación relativa a tasas judiciales de las 4 posibles.
- Nº de justificante (opcional). Número de justificante del proceso comunicado.
- Tipo de procedimiento (opcional). Tipo de procedimiento del proceso comunicado.
- Fecha inicial de presentación (obligatorio) y fecha final de presentación (obligatorio). Rango de fechas entre las que se realizó la comunicación a la Agencia Tributaria .

Una vez introducidos los filtros deseados se pulsará el botón de **“Aceptar”** y se mostrará una tabla con la información encontrada:

Historico de Tasas Judiciales
 Agencia Tributaria

2 Registros encontrados, mostrando todos los Registros.
Página: 1

Tipo de Tasa	Órgano Judicial	Nº de Procedimiento	Nº Justificante 1	Nº Justificante 2	Tipo de Procedimiento	Importe	Resultado	Fecha tasa	Fecha presentación
Autoliquidación modelo 696	CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	0000001/2000	6960075144102		VERBAL/ CAMBIARIO	156.20	HOMBRE Y ARELLIDOS OBLIGATORIOS PARA PERSONA FISICA	23/05/2013	23/05/2013 23:33
Autoliquidación modelo 696	CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	0000001/2000	6960000000000		VERBAL/ CAMBIARIO	1.00	NIF TITULAR INCORRECTO	23/05/2013	23/05/2013 23:32

Exportar:  CSV |  Excel |  XML |  PDF

La información listada es:

- Tipo de Tasa. Tipo de comunicación relativa a tasas judiciales.
- Órgano Judicial. Órgano desde el que se realizó la comunicación.
- Nº de justificante 1. Número de justificante del proceso comunicado.
- Nº de justificante 2. Número del segundo justificante en el caso de comunicaciones de resolución por acumulación.
- Tipo de procedimiento. Tipo de procedimiento del proceso comunicado.
- Importe. Importe en € comunicado a la Agencia Tributaria.
- Resultado. Respuesta de éxito o fracaso retornada por la Agencia Tributaria.
- Fecha tasa. Fecha contenida en el formulario presentado a la Agencia Tributaria.
- Fecha presentación. Fecha en la que se realizó la comunicación a la Agencia Tributaria.

Tratamiento de errores

El tratamiento de errores es común a los distintos servicios.

- **Validación de formularios.**

Si no se introduce toda la información necesaria o ésta tiene un formato incompleto/erróneo, se indicará con un mensaje de aviso por cada error detectado.



[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Manual de Usuario](#) | [Salir](#)

Usuario PNJ: **autenticado**

Autoliquidación (Modelo 696)

Persona que realiza la autoliquidación

Tipo documento Número
Nombre Completo

Contribuyente

NIF/NIE/CIF del contribuyente Nº de Procedimiento /
Tipo de Procedimiento
Fecha del hecho imponible
Nº justificante del ingreso
Importe del ingreso , €



Debe especificar el número de la persona que realiza la autoliquidación
Debe especificar el nombre de la persona que realiza la autoliquidación
Debe especificar la fecha del hecho imponible
Debe especificar el nº del Procedimiento
Debe especificar el año del Procedimiento
Debe especificar el tipo de procedimiento
Debe especificar un importe

- **Errores inesperados**

Es posible que en el proceso de comunicación se produzca algún tipo de error inesperado o interno que imposibilite la comunicación de la información a la Agencia Tributaria. En este caso se mostrará una pantalla de error con la descripción del mismo. Si se pulsa sobre el botón de “**Mostrar detalles**” se mostrará la traza completa del error, la cuál puede ser de utilidad para los servicios técnicos.



Consejo General del Poder Judicial
Punto Neutro Judicial

[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Manual de Usuario](#) | [Salir](#) Usuario PNJ: **autenticado**

Resultado



Error de base de datos: com.microsoft.sqlserver.jdbc.SQLServerException: La conexión TCP/IP al host ha fallado. java.net.ConnectException: Connection timed out: connect

[Imprimir](#)

[Volver](#)

[Mostrar Detalles >>](#)

- **Errores retornados por la Agencia Tributaria**

La información rellena y enviada a la Agencia Tributaria puede ser rechazada por múltiples motivos: el número de justificante no existe, no hay datos para el NIF del presentador... En estos casos se mostrará una pantalla de error con la descripción del error retornado por la Agencia Tributaria:



Consejo General del Poder Judicial
Punto Neutro Judicial



[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Manual de Usuario](#) | [Salir](#) Usuario PNJ: **autenticado**

Resultado



No se ha podido tramitar la solicitud. La AEAT ha respondido el siguiente mensaje:
NIF TITULAR INCORRECTO (1017)

[Imprimir](#) [Volver](#)